



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO MUNICIPAL N°149.-

DALCAHUE, 18 de febrero de 2022. –

VISTOS: La solicitud adjunta N° 240-244-258. Los Artículos 107 y 108 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 15 45 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol N°26-2021-P, el decreto alcaldicio N° 2157 del 28/12/2021 que declara electa en el cargo de alcalde suplente los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de días de descanso complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes funcionarios Planta, Contrata y Honorarios:

JUAN NOFAL	BECERRA		A CONTRATA GRADO 15°	3 HORAS	14:00 a 17:00	16/02/2022
				9 HORAS	08:00 a 17:00	22/02/2022
				9 HORAS	08:00 a 17:00	23/02/2022
				9 HORAS	08:00 a 17:00	24/02/2022
				8 HORAS	08:00 a 16:00	25/02/2022
SILVIA CHEÚN	SÁNCHEZ		HONORARIOS	8 HORAS	08:00 a 16:00	18/02/2022
PABLO SANTANA	NAVARRO		PROFESIONAL GRADO 12°	1 ½ HORAS	15:30 a 17:00	17/02/2022

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MONICA CECILIA BUSTAMANTE LEIMBACH
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaria Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Siaper.
- MCBL/CIVG/PYOA/fmcc